



Comunicado 13

UCR mantiene clases virtuales y favorece el trabajo remoto

Lunes 6 de abril de 2020. El Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) comunica las disposiciones que rigen a partir del 14 de abril de 2020:

1. Las personas trabajadoras (personal docente y administrativo) que realicen sus labores desde su lugar de residencia, deben llenar de nuevo el formulario de trabajo remoto actualizando las fechas para el periodo comprendido entre el 14 de abril al 13 de mayo de 2020. Dicho formulario está disponible en el Portal Universitario, en la opción de Relación Laboral, menú COVID-19.
2. De la misma forma, aquellas personas trabajadoras que realizan funciones no teletrabajables deben llenar los formularios respectivos con las fechas actualizadas según el punto anterior.
3. Las personas que presentan síntomas de gripe, deberán llenar el formulario Reporte de Enfermedad.
4. Se deshabilita el formulario de viaje al exterior y factores de riesgo, dado que las personas con esas condiciones pueden ejercer funciones en la modalidad de trabajo remoto. Estas opciones solo quedan habilitadas para consulta por parte de las Jefaturas.
5. Ninguna persona con factores de riesgo deberá hacer trabajo presencial en la Universidad de Costa Rica.

Nuestra *salud mental* importa



6. Las unidades académicas, Sedes y Recintos y Fincas o Estaciones Experimentales que cuenten con vehículo y chofer que se pueda poner al servicio de la Oficina de Bienestar y Salud de la UCR (OBS), del Ministerio de Salud o de la CCSS, favor coordinar con la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales (OSG) al correo: rosibel.gonzalez@ucr.ac.cr
7. Aquellas unidades académicas, Oficinas Administrativas, Sedes y Recintos que cuenten con personal de informática o personal de comunicación, que puedan aportar funciones o tiempo parcial, se les insta a ponerse al servicio del Centro de Informática (CI) y de la Oficina de Divulgación e Información (ODI). Para coordinar pueden escribir al correo ci5000@ucr.ac.cr y al correo odi.secretaria@ucr.ac.cr, respectivamente.
8. Las sedes, recintos, fincas o estaciones experimentales de la Universidad de Costa Rica, mantendrán únicamente un acceso abierto para las personas que realicen trabajo presencial. No están permitidas las actividades deportivas, recreativas o artísticas.
9. Se reitera a la comunidad universitaria que el CCIO mantiene una coordinación permanente con el Consejo de Rectoría, de manera que las disposiciones emitidas por este órgano cuentan con el aval del señor rector y las señoras y señores vicerrectores.
10. Las medidas emitidas por el CCIO aplican a todas las sedes, recintos, estaciones y fincas experimentales, sin excepción. El CCIO mantendrá sus operaciones para la atención de la alerta por COVID-19 hasta que se logre retomar las condiciones normales de operación del país y de la Universidad.

Nuestra *salud mental* importa